



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

BANDO

DON ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER:

En ejercicio de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases

DISPONGO:

Con motivo de la ejecución del servicio de *“Vigilancia, explotación y mantenimiento integral de las estaciones de tratamiento, bombeo y depuración de aguas residuales del municipio de El Rosario”*, y ante la necesidad de realizar **labores de limpieza en la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) situada en la Avenida Marítima, en la zona de aparcamiento de Tabaiba Baja**, se hace necesario adoptar las siguientes medidas:

1. Fecha y horario de actuación:

El corte de carril se llevará a cabo **el miércoles 29 de julio de 2026, a partir de las 06:00 horas**, prolongándose hasta la finalización de los trabajos, prevista antes de las **12:00 horas**.

2. Restricciones de estacionamiento y regulación del tráfico:

- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el tramo afectado durante el periodo de actuación.
- La empresa adjudicataria instalará la señalización homologada correspondiente con la debida antelación, indicando las restricciones de circulación y aparcamiento.
- Se garantizará la seguridad vial y el adecuado desarrollo de los trabajos, adoptando las medidas necesarias para minimizar las molestias a residentes, usuarios y comercios de la zona.
- La empresa responsable se compromete a ejecutar las tareas con la máxima celeridad, asegurando que, una vez finalizadas, la vía quede plenamente operativa.

BANDOS
Número: 2026-0090 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 6073DQ6WRR2W4EW375K2MPTGG
Verificación: <https://elrosario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario



Asimismo, se recuerda a la ciudadanía que las toallitas húmedas, aunque se comercialicen como “desechables”, no deben arrojarse al inodoro, ya que provocan graves problemas en las redes de saneamiento, averías en las instalaciones y costes adicionales que repercuten en el conjunto del municipio. **Se apela al civismo y a la colaboración vecinal para un uso responsable de la red de saneamiento.**

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde-Presidente

BANDOS
Número: 2026-0090 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 6Q73DQ6WRR2W4EW375K2MPTGG
Verificación: <https://elrosario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

